



MAR DEL PLATA, 08 de julio de 2022

VISTO la Resolución de Decanato N° RD - 2022 - 30 - FAUD # UNMDP de fecha 19 de mayo de 2022, obrante en el Expediente EX - 2022 - 4107 - DME-FAUD # UNMDP, mediante la cual, ad-referéndum del Consejo Académico, por su artículo 1°, se deja sin efecto el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 910/17; por su artículo 2°, se sustituye el texto del título “2.- De los Tutores Pares”, del Capítulo II del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/15; por su artículo 3°, se rectifica el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 55 - FAUD # UNMDP; y por su artículo 4°, se prorroga hasta el día 27 de mayo de 2022, el plazo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 55 - FAUD # UNMDP, en el horario allí consignado, para la inscripción a los concursos cuyo llamado se aprueba por el artículo 1° de la citada Ordenanza, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Labor, Interpretación y Reglamento emite despacho favorable.

Lo resuelto en sesión ordinaria n° 511 del 26 de mayo de 2022.

Que la señora Directora General Administrativa toma conocimiento y remite las actuaciones a la Dirección Despacho General a fin de redactar el correspondiente acto administrativo.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- REFRENDAR la Resolución de Decanato N° RD - 2022 - 30 - FAUD # UNMDP de fecha 19 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° OCA - 2022 - 119 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:
Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano

Hoja de firmas